

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2019-00191-00

1º. A voces de lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada en plana que antecede y obrante en archivo PDF 48.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b2f294f0f5cd6ec50e013abc3db98ba0bbd17959ce2cfd4d97b6b5bb15e046**

Documento generado en 05/07/2023 05:47:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

S E C R E T A R I A

LIQUIDACION DE COSTAS

Rad. 686793105001-2019-00191-00

Atendiendo lo ordenado en el ordinal noveno, de la sentencia proferida por este Juzgado en audiencia llevada a cabo el dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022), y confirmada por el H. Tribunal Superior de este Distrito, en providencia del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la GANADERIA DEL FONCE LTDA. FONCEGAN LTDA., y a favor del demandante LUIS ERNESTO BAUTISTA MARTINEZ, así:

a) Agencias en derecho Primera instancia.....	\$1.000.000=
b) Agencias en derecho segunda instancia.....	<u>\$4.640.000,=</u>
TOTAL.	\$5.640.000=

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$5.640.000,=)

San Gil, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria